



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

SECRETARIA

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36



DOÑA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE. (MALAGA).

CERTIFICO: Que según resulta del acta de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, celebrada el día diez de febrero de dos mil doce, aún no sometida a aprobación, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

IV.- CONTRATACION

“PUNTO Nº 20.- ADJUDICACION DEFINITIVA DEL EXPTE. CTR 23/11, CONTRATO DEL SERVICIO DE DEPOSITO MEDIANTE CUBAS Y RETIRADA DE RESIDUOS NO PELIGROSOS Y TRASLADO A VERTEDERO CONTROLADO, PROCEDENTE DE ACTUACIONES MUNICIPALES OCASIONALES, EXPTE. CTR 023/11. Vista el acta de la Mesa de Contratación del expediente CTR 033/10 que a continuación se transcribe, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó prestarle aprobación:

“EXPTE. 23/11

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DEPÓSITO MEDIANTE CUBAS Y RETIRADA DE RESIDUOS NO PELIGROSOS Y SU TRASLADO A UN VERTEDERO CONTROLADO, PROCEDENTES DE ACTUACIONES MUNICIPALES OCASIONALES .

Procedimiento: Abierto, con un sólo criterio de adjudicación, el precio más bajo.

Tramitación: Ordinario.

2ª SESIÓN

En Alhaurín de la Torre, a 19 de enero de 2012, siendo las 14.00 horas, se reúnen en esta Casa Consistorial previa convocatoria al efecto, los señores que se indican y que integran esta Mesa de Contratación:

Presidente: D. Francisco José Martín López, Concejal Delegado de Economía y Hacienda. Vocales: Dña. María Auxiliadora Gómez Sanz, Secretaria General; D. José Domínguez Pino, en representación de la Intervención Municipal y D. Carlos Díaz Soler, Asesor Jurídico Municipal. Secretario de la Mesa: D. Juan Antonio Sánchez León.

El Sr. Secretario hace constar a la Mesa, que han presentado en tiempo la documentación correspondiente al requerimiento de subsanaciones por acuerdo de 1ª sesión, poniendo a disposición de ésta la misma, que es revisada y encontrada conforme.

Se hace constar el presupuesto base de licitación que es de 140.000 euros para dos anualidades, más IVA 8%, debiendo la oferta responder como máximo a los siguientes precios unitarios, sin incluir el I.V.A.:



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

SECRETARIA

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36



- Cuba de 3 m³ para el depósito de escombros: 85 euros.
- Cuba de 8m³ para el depósito de escombros: 130 euros.
- Cuba de 8m³ para el depósito de otros residuos: 85 euros.

No asistiendo público al acto, el Sr. Presidente ordena comience éste con la apertura del sobre B, dando el siguiente resultado en cuanto a los precios unitarios ofertados:

ANTONIO MANUEL RUEDA FERNÁNDEZ:

- Cuba de 3 m³ para el depósito de escombros: 80,00 euros.
- Cuba de 8m³ para el depósito de escombros: 125,00 euros.
- Cuba de 8m³ para el depósito de otros residuos: 60,00 euros.

Media aritmética: 88,33 euros.

CONTENEDORES Y TRANSPORTES CORNELIO, S.L.:

- Cuba de 3 m³ para el depósito de escombros: 79,90 euros.
- Cuba de 8m³ para el depósito de escombros: 122,20 euros.
- Cuba de 8m³ para el depósito de otros residuos: 79,90 euros.

Media aritmética: 94,00 euros.

Visto lo anterior, la Mesa de Contratación propone al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato a ANTONIO MANUEL RUEDA FERNÁNDEZ, por el importe de 140.000 euros más IVA 8%, lo que hace un total de 151.000 euros para dos anualidades, con los siguientes precios unitarios para la primera anualidad, sin incluir el IVA:

- Cuba de 3 m³ para el depósito de escombros: 80,00 euros.
- Cuba de 8m³ para el depósito de escombros: 125,00 euros.
- Cuba de 8m³ para el depósito de otros residuos: 60,00 euros.

Y con la previa aportación en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en el que se haya recibido el requerimiento de la siguiente documentación (Apdo. III.5.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas):

1º) Acreditación de la suscripción de una póliza de responsabilidad civil con una cobertura de daños por un importe no inferior a 300.000 euros, así como la presentación del seguro obligatorio de toda la maquinaria afecta a la prestación del servicio.

2º) Certificados acreditativos de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social deberá presentar originales o copias auténticas de los siguientes documentos: Certificaciones expedidas por los órganos competentes en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los Artºs. 13, 14, 15 y 16 del RCAP, acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. El



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

SECRETARIA

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36



adjudicatario podrá sustituir el primero de los certificados por una autorización a favor de este Ayuntamiento, según modelo insertado en el "Perfil del contratante".

3º) Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto de Actividades Económicas: Alta referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las 14.15 horas, de todo lo cual como Secretario certifico.

El Presidente, Los Vocales, El Secretario de la Mesa, "

Vista el acta de la Mesa transcrita, y habiéndose presentado por el Adjudicatario en tiempo y forma la documentación requerida; y en uso de las atribuciones que le han sido delegadas por la Alcaldía mediante Decreto de 13 de junio de 2011, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato que tiene por objeto el contrato del servicio de depósito mediante cubas y retirada de residuos no peligrosos y traslado a vertedero controlado, procedente de actuaciones municipales ocasionales a la mercantil ANTONIO MANUEL RUEDA FERNÁNDEZ, por el importe de 140.000 euros más IVA 8%, lo que hace un total de 151.000 euros para dos anualidades, con los siguientes precios unitarios para la primera anualidad, sin incluir el IVA:

- Cuba de 3 m³ para el depósito de escombros: 80,00 euros.
- Cuba de 8m³ para el depósito de escombros: 125,00 euros.
- Cuba de 8m³ para el depósito de otros residuos: 60,00 euros.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a los Licitadores y ordenar su publicación en el perfil del contratante de este Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 135.4 de la LCSP.

TERCERO.- Apercibir que la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación por los licitadores y candidatos. Previamente a la firma del contrato, el Representante del Adjudicatario deberá presentar, si no lo hubiese realizado anteriormente, la siguiente documentación:

- Los documentos que acrediten su identidad y representación.
- El justificante de abono de los anuncios de licitación por importe de 291,16 euros.

CUARTO.- Significar que la formalización del contrato se publicará en el perfil del contratante de este Ayuntamiento y se publicará en B.O.P. de Málaga en un plazo no superior a cuarenta y ocho días a contar desde la fecha de la misma, cuyo importe deberá abonar el Adjudicatario."

Y para que conste y a reserva de los términos en que resulte de la aprobación de dicha acta, según preceptúa el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico



PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

SECRETARIA

de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde-Presidente, en Alhaurín de la Torre a diez de febrero de dos mil doce.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Joaquín Villanoya Rueda

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Mª. Auxiliadora Gómez Sanz